

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.314

LEY 5314

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5314

ARTÍCULO 1°. Institúyase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 8 de mayo de cada año como “Día de lucha contra el cáncer de ovario”.

ARTÍCULO 2°. La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades durante el mes de mayo, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre el cáncer de ovario.

VEREDICTA LEYES

Ley 5314. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).